Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 48

Santa Fe,

19 MAR 2024

VISTO:

El expediente Nº FG – 000412/2023 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona el llamado a concurso para cubrir el cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal – categoría presupuestaria de Secretario de Juzgado de Primera Instancia de Circuito- de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial - sede Tostado - del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución FG Nº 341/2023 se convocó a concurso público de antecedentes y oposición, en el marco de lo dispuesto por la resolución FG Nº 3/12 y sus modificatorias N° 210/14 y 67/15 de este Ministerio Público de la Acusación, para cubrir el cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal –categoría presupuestaria de Secretario de Juzgado de Primera Instancia de Circuito- de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial – Sede Tostado – del Ministerio Público de la Acusación.

Que dicho cargo ha quedado vacante por la designación de quien se desempeñaba como Secretaria de Gestión Administrativa y Procesal, Virginia Noemí Nuñez DNI 29.806.203, como Jefa de Unidad para la Oficina de Gestión Judicial en los Tribunales de Tostado.

Que en cumplimiento a lo reglado en las mencionadas resoluciones, se ha llevado a cabo el concurso público de antecedentes y oposición, estableciéndose por el Órgano de Selección, un orden de mérito fundado en base a las calificaciones totales obtenidas.

Que habiéndose comunicado las mismas, éstas no han sido recurridas dentro del plazo estipulado en el citado régimen general.

Que conforme a lo establecido por el artículo 14 de la resolución FG Nº 3/12 que dispone *"...El Fiscal General seleccionará la persona*

que ocupará el cargo considerando el orden de mérito que hubiera elaborado el Órgano de Selección..." y, por el artículo 15 de la misma resolución, al establecer "*...El Fiscal General realizará la propuesta de designación de la persona seleccionada para cubrir el cargo concursado...*", corresponde proceder a seleccionar y designar al concursante correspondiente.

Que en tal sentido y teniendo en cuenta la calificación obtenida en el concurso por Marcela Guadalupe Mansilla (DNI N.º 28.219.976), donde se evaluó sus antecedentes, experiencia, capacitación, y conocimientos demostrados en la oposición y en la entrevista personal llevada a cabo, resulta prudente y adecuado seleccionar a la misma.

Que la postulante seleccionada ha presentado la evaluación psicológica exigida por el artículo 16 del Anexo I de la resolución FG N° 3/12.

Que la ley 13.013 y su modificatoria en su artículo 16 inc. 6 establece como atribución del Fiscal General la de proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Ministerio Público de la Acusación de acuerdo a la ley.

Que en consecuencia esta Fiscalía General está en condiciones de proponer al Poder Ejecutivo, el nombramiento de la postulante seleccionada para ejercer el cargo de Secretaria de Gestión Administrativa y Procesal –categoría presupuestaria de Secretario de Juzgado de Primera Instancia de Circuito- de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial – Sede Tostado - del Ministerio Público de la Acusación.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Selecciónese a Marcela Guadalupe Mansilla (DNI N.º 28.219.976) para ocupar el cargo de Secretaria de Gestión Administrativa y Procesal – categoría presupuestaria de Secretario de Juzgado de Primera Instancia de Circuito - de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

-Sede Tostado- del Ministerio Público de la Acusación.

ARTÍCULO 2º: Propóngase al Poder Ejecutivo, la designación de Marcela Guadalupe Mansilla (DNI N.º 28.219.976) para ocupar el cargo de Secretaria de Gestión Administrativa y Procesal –categoría presupuestaria de Secretario de Juzgado de Primera Instancia de Circuito- de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial -Sede Tostado- del Ministerio Público de la Acusación.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE